

ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03

Fecha: JULIO DE 2017

Código: EPRO-FT-06

Serie:

Página 1 de 7

ACUERDO Nº

DE 2022

03 DE MARZO DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA — SECCIÓN INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA - INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022".

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las consagradas en el Artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, el Decreto Municipal 076 2005, las demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, es un establecimiento público descentralizado del orden Municipal, con autonomía administrativa y presupuestal y en cumplimiento del Decreto 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico del Presupuesto del municipio de Bucaramanga Decreto 076/2005.
- 2. Que mediante Acuerdo 039 del 15 de diciembre de 2021, el Concejo Municipal de Bucaramanga fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, presupuesto del cual hace parte en una sección el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga -INDERBU.
- 3. Que el Decreto 076 de 2005, en el artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
- 4. Que según certificaciones emitidas por el Tesorero General y el Contador del INDERBU de fecha 11 de enero de 2022, a diciembre 31 de 2021 del INDERBU, a diciembre 31 de 2021, dando alcance al numeral 3° de artículo 100 del Decreto 076 de 2005, detallan que quedaron saldos disponibles en caja y bancos sin comprometer de la vigencia 2021, por los siguientes valores:

cursos propios, ochenta y tres millones novecientos ochenta y un mil trescientos treinta y cinco pesos con setenta centavos m/cte. (\$83.981.335,70);

y 715 de 2001, novecientos veinte millones ciento treinta y siete mil sesenta y un pesos con noventa y cinco centavos m/cte. (\$920.137.061,95);

y 181 de 1995, seis millones novecientos diez y ocho mil ochocientos cincuenta pesos con treinta y cuatro centavos mcte. (\$6.918.850,34);

y 1289 de 2009, doscientos ochenta y seis millones setecientos cincuenta mil novecientos ochenta y cuatro pesos con treinta y ocho centavos mcte. (\$286.750.984,38);

cursos propios alcaldía, seis mil sesenta y dos millones seiscientos veintiséis mil ochocientos doce pesos con cuatro centavos mcte. (\$6.072.626.812,04).

5. Que mediante Acta Número 02 de Reunión Extraordinaria del 11 de enero de 2022, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad adicionar el Presupuesto General de Rentas y Gastos del INDERBU vigencia 2022, en la suma de siete mil trescientos setenta millones cuatrocientos quince mil cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y un centavos mcte. (\$7.370.415.044,41).



ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03 Fecha: JULIO Código: DE EPRO- Serie: Página 2 de 7

ACUERDO N° 004 DE 2022 03 DE MARZO DE 2022

- 6. Que la Secretaria de Hacienda mediante certificación de fecha 17 de enero de 2022, y según comunicación recibida del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU previamente, para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2022 originados de Recursos del Balance a diciembre 31 de 2022, por valor de siete mil trescientos setenta millones cuatrocientos quince mil cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y un centavos mcte. (\$7.370.415.044,41), señaló que afectan positivamente solo la vigencia 2022, y por lo tanto no se proyectan en los siguientes nueve años por ser recursos de excedentes financieros y solo pueden ser determinados hasta el cierre de la vigencia inmediatamente anterior.
- 7. Que, mediante Sesión de Consejo de Gobierno, de fecha 24 de enero de 2022, contenida en el Acta N° 2, se aprobó la adición de los excedentes financieros al Presupuesto General de Rentas y Gastos del INDERBU Vigencia 2022, en la suma de siete mil trescientos setenta millones cuatrocientos quince mil cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y un centavos mcte. (\$7.370.415.044,41).

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo Primero: Créense en el Presupuesto de Ingresos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga — INDERBU, para la vigencia fiscal de 2022, los siguientes rubros presupuestales de ingresos así:

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION
1,2,	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.02	EXCEDENTES FINANCIEROS	
1.2.02.01	ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	
1.2.02.01.001	Recursos Propios	RP
1.2.02.01.002	Recursos Ley 181 de 1995	LDEP
1.2.02.01.003	Recursos Propios Alcaldía	RPAL
1.2.02.01.004	Recursos Ley 1289/2009	LIC
1.2.02.01.005	SGP- Deporte y Recreación	L715
1.2.02.01.006	SGP- Libre Inversión	LINV

Artículo Segundo: Créense en el Presupuesto de Gastos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga — INDERBU, para la vigencia fiscal de 2022, los siguientes rubros presupuestales de Gastos así:

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION
2.3.2.01.01.003.03.02.43.01.003.45250	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	RPAL
2.3.2.02.01.002.43.01.037.61133	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	LIC
2.3.2.02.01.003.02.04.015.61159	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	LINV
2.3.2.02.01.003.43.01.001.61155	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RPAL
2.3.2.02.01.003.43.01.003.34664	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RPAL



ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03

Fecha: JULIO DE 2017

Código: EPRO-FT-06

Serie:

Página 3 de 7

ACUERDO Nº

004

DE 2022

03 DE MARZO DE 2022

2.3.2.02.01.003.43.01.003.35299	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RPAL
2.3.2.02.01.003.43.01.003.61151	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RPAL
2.3.2.02.01.003.43.01.003.61161	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RP
2.3.2.02.01.003.43.01.003.61161	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	LINV
2.3.2.02.01.003.43.01.003.61171	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RPAL
2.3.2.02.01.003.43.01.003.61189	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RPAL
2.3.2.02.01.003.43.01.037.61159	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	LIC
2.3.2.02.01.003.43.01.037.61155	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	LIC
2.3.2.02.01.003.43.01.038.61155	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RPAL
2.3.2.02.02.006.43.01.038.65119	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y aqua	RPAL
2.3.2.02.02.007.43.01.003.71359	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	LOEP
2.3.2.02.02.007.43.01.003.71359	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	RP
2.3.2.02.02.007.43.01.038.71359	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	RPAL.
2.3.2.02.02.008.02.04.015.83619	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	LINV
2.3.2.02.02.008.43.01.015.83990	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPAL
2.3.2.02.02.008.43.01.003.8715601	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	L715
2.3.2.02.02.008.43.01.003.8715701	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RP
2.3.2.02.02.008.43.01.003.8715999	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPAL
2.3.2.02.02.008.43.01.003.8715999	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	LDEP
2.3.2.02.02.009.43.01.01.92912	Servicios para la comunidad, sociales y personales	L715
2.3.2.02.02.009.43.01.01.92912	Servicios para la comunidad, sociales y personales	LINV
2.3.2.02.02.009.43.01.007.92912	Servicios para la comunidad, sociales y personales	LINV
2.3.2.02.02.009.43.01.034.96620	Servicios para la comunidad, sociales y personales	L715
2.3.2.02.02.009.43.01.038.96620	Servicios para la comunidad, sociales y personales	L715
2.3.2.02.02.009.43.01.038.96620	Servicios para la comunidad, sociales y personales	LINV
2.3.2.02.02.009.43.01.038.97990	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPAL
2.3.2.02.02.009.43.02.062.92913	Servicios para la comunidad, sociales y personales	L715



ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03 Fecha: JULIO OE 2017

Código: EPRO-FT-06

Serie:

Página 4 de 7

ACUERDO Nº

004

DE 2022

03 DE MARZO DE 2022

Artículo Tercero: Adiciónes**e e**l Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2022, del Municipio de Bucaramanga - Sección Presupuestal Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU, en la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MCTE. (\$7.370.415.044,41), distribuidos así:

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR ADICION
1.2.	RECURSOS DE CAPITAL		7.370.415.044,41
1.2.02	EXCEDENTES FINANCIEROS		7.370.415.044,41
1.2.02.01	ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS		7.370.415.044,41
1.2.02.01.001	Recursos Propios	RP	83.981.335,70
1.2.02.01.002	Recursos Ley 181 de 1995	LDEP	6.918.850,34
1.2.02.01.003	Recursos Propios Alcaldía	RPAL	6.072.626.812,04
1.2.02.01.004	Recursos Ley 1289/2009	LIC	286.750.984,38
1.2.02.01.005	SGP- Deporte y Recreación	L715	413.244.121,49
1.2.02.01.006	SGP- Libre Inversión	LINV	506.892.940,46

Artículo Cuarto: Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2022, del Municipio de Bucaramanga - Sección Presupuestal Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU, en la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MCTE. (\$7.370.415.044,41), distribuidos así:

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR ADICION
2	GASTOS		7.370.415.044,41
2.3	INVERSIÓN		7.370.415.044,41
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		7.370.415.044,41
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		30.000.000,00
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS		30.000.000,00
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO		30.000.000,00
2.3.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		30.000.000,00
2.3.2.01.01.003.03.02.43.01.003. 45250	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	RPAL	30.000.000,00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		7.340.415.044,41
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS		2.066.852.732,99
2.3.2.02.01.002.43.01.037.61133	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	LIC	82.659.534,78
2.3.2.02.01.003.02.04.015.61159	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	LINV	239.000.000,00
2.3.2.02.01.003.43.01.001.61155	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RPAL	540.000.000,00
2.3.2.02.01.003.43.01.003.34664	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RPAL	115.000.000,00
2.3.2.02.01.003.43.01.003.35299	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RPAL	25.000.000,00
2.3.2.02.01.003.43.01.003.61151	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RPAL	35.000.000,00
2.3.2.02.01.003.43.01.003.61161	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RP	12.846.476,54
2.3.2.02.01.003.43.01.003.61161	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	LiNV	187.153.523,46
2.3.2.02.01.003.43.01.003.61171	Otros bienes transportables (excepto productos	RPAL	100.000.000,00



ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03

Fecha: JULIO DE 2017

Código: EPRO-FT-06

Serie:

Página 5 de 7

ACUERDO Nº

004

DE 2022

03 DE MARZO DE 2022

_	metálicos, maquinaria y equipo)		
2.3.2.02.01.003.43.01.003.61189	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RPAL	326.101.748,61
2.3.2.02.01.003.4301037.61151	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	LIC	38.772.380,03
2.3.2.02.01.003.43.01.037.61159	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	LIC	82.659.534,78
2.3.2.02.01.003.43.01.037.61155	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	LIC	82.659.534,79
2.3.2.02.01.003.43.01.038.61155	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RPAL	200.000.000,00
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		5.273.562.311,42
2.3.2.02.02.006.43.01.037.65119	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	RPAL	50.000.000,00
2.3.2.02.02.006.43.01.038.65119	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	RPAL	20.000.000,00
2.3.2.02.02.006.43.01.003.69112	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	RPAL	100.000.000,00
2.3.2.02.02.007.43.01.003.71359	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	LDEP	388.272,68
2.3.2.02.02.007.43.01.003.71359	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	RP	36.369.033,31
2.3.2.02.02.007.43.01.037.71359	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	RPAL	20.000.000,00
2.3.2.02.02.007.43.01.038.71359	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	RPAL	10.000.000,00
2.3.2.02.02.008.02.04.015.83619	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	LINV	40.054.910,00
2.3.2.02.02.008.02.04.015.83619	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPAL	4.065.440,00
2.3.2.02.02.008.43.01.015.83990	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPAL	127.378.715,47
2.3.2.02.02.008.43.01.003.85250	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPAL	295.307.546,00
2.3.2.02.02.008.43.01.003.85330	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPAL	720.000.000,00
2.3.2.02.02.008.43.01.003.87156 01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	L715	54.184.944,16
2.3.2.02.02.008.43.01. 00 3.87157 01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RP	34.765.825,65
2.3.2.02.02.008.43.01.003.87159 99	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPAL	50.000.000,00
2.3.2.02.02.008.43.01.003.87159 99	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	LDEP	6.530.577,66
2.3.2.02.02.008.43.01.004.83329	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPAL	96.600.000,00
2.3.2.02.02.009.43.01.01.92912	Servicios para la comunidad, sociales y personales	L715	254.667.083,00
2.3.2.02.02.009.43.01.01.92912	Servicios para la comunidad, sociales y personales	LINV	4,233,366,00
2.3.2.02.02.008.43.01.037.87159 99	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPAL	50.000.000,00
2.3.2.02.02. 00 9.43. 0 1.001.92912	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPAL	38.299.551,00
2.3.2.02.02.009.43.01.001.96620	Servicios para la comunidad, sociales y	RPAL	412.344.462,00



ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03

Fecha: JULIO

Código: EPRO-FT-06

Serie:

Página 6 de 7

ACUERDO Nº DE 2022 03 DE MARZO DE 2022

	personales		
2.3.2.02.02.009.43.01.007.92912	Servicios para la comunidad, sociales y personales	L715	11.067.824,04
2.3.2.02.02.009.43.01.007.92912	Servicios para la comunidad, sociales y personales	LINV	35.620.000,00
2.3.2.02.02.009.43.01.007.92912	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPAL	378.531.154,96
2.3.2.02.02.009.43.01.034.96620	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPAL	447.635.020,00
2.3.2.02.02.009.43.01.034.96620	Servicios para la comunidad, sociales y personales	L715	20.215.229,20
2.3.2.02.02.009.43.01.038.92912	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPAL	32.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.01.038.96620	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPAL	1.826.363.174,00
2.3.2.02.02.009.43.01.038.96620	Servicios para la comunidad, sociales y personales	L715	43.751.392,00
2.3.2.02.02.009.43.01.038.96620	Servicios para la comunidad, sociales y personales	LINV	831.141,00
2.3.2.02.02.009.43.01.038.97990	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPAL	23.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.02.062.92913	Servicios para la comunidad, sociales y personales	L715	29.357.649,29

Artículo Quinto: El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga el día veintiocho (28) del mes de febrero del año Dos Mil Veintidós (2022).

El Presidente,

CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO

El Secretario General,

CARDENAS REY

amanga

El Ponente,

El Autor,

H.C LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ

Concejal de Bucaramanga



ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03 Fecha: Código: JULIO DE EPRO- Serie: Página 7 de 7

ACUERDO N° 004 DE 2022 03 DE MARZO DE 2022

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 4 del 2022, fue discutido y aprobado en dos (2) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la ley 136 de 1994.

El Presidente,

CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO

El Secretario General,

AZUCENA CACERES ARDILA

ACUERDO No 0 0 DE 2022 03 DE MARZO DE 2022

Que el Proyecto de Acuerdo No. 004 del 16 de febrero de 2022 "Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga Seccion Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreacion de Bucaramanga - INDERBU, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022", el cual fue recibido vía correo institucional y puesto en conocimiento a la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los 01 DE MARZO DE 2022

MONICA LUCIA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa.

REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los 03 DE MARZO DE 2022

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

JUAN CARLOS CÁRDENAS REY Alcalde de Bucaramanga.

LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No.

de 2022, "Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga Seccion Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreacion de Bucaramanga - INDERBU, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022", el cual fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga y fue sancionado el dia de hoy 03 DE MARZO DE 2022

JAN CARLOS CÁRDENAS REY Acalde da Bucaramanga.

Aprobó. César Augusto Castellanos Gómez. Secretario Jurídico.

Revisó. Camilo Quiñónez Avendaño. Subsecretario Jurídico.

Revisó. Edly Juliana Pabón Rojas. CPS Sec Jurídico.

Proyectó. Raúl Velasco Estévez. CPS Sec Jurídica.